Provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal de puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

BASES

1. Destinatarios: funcionarios de carrera de los cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con destino en Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se convoca.

2. Puestos de trabajo ofertados: los relacionados en el Anexo I. Aquellos que traigan causa de la jubilación del titular, la comisión de servicio no podrá tener efectos con anterioridad a la fecha en que aquella se produzca.

3. Duración de las comisiones de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto y, como máximo, un año prorrogable por otro.

4. Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

5. Criterios de preferencia: los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

6. Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del 3 al 9 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

7. Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo II a esta resolución, enumerando por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se solicitan.

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como el informe del responsable funcional (Letrado de la Administración de Justicia, Fiscal Jefe o Director del Instituto de Medicina Legal) del órgano, servicio o unidad en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario y, cuando se trate de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con

CSV:GPE9VM3H:BU3ZNKBZ:QITFCDC2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPE9VM3H:BU3ZNKBZ:QITFCDC2

competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (bastará con acreditar su solicitud).

8. Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

9. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: La adjudicación de las plazas se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes.
Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Firmado por Angels Bixquert Sanz el 03/12/2021 14:44:27

GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO I - PUESTOS DE TRABAJO

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	
PROVINCIA DE ALICANTE	
ÓRGANO JUDICIAL	**N.º PUESTOS**
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORREVIEJA (Jubilación 12/12/2021)	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ELCHE (Jubilación 04/03/2022)	1
SECCIÓN 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE ELCHE	1
PROVINCIA DE VALENCIA	
ÓRGANO JUDICIAL	**N.º PUESTOS**
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE TORRENTE (Jubilación 28/12/2021)	1
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE VALENCIA (Jubilación 16/03/2022)	1

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ÓRGANO JUDICIAL	**N.º PUESTOS**
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA (Jubilación 06/02/2022)	1
JUZGADO DE PAZ DE MANISES (Jubilación 03/03/2022)	1

CSV:GPE9VM3H:BU3ZNKBZ:QITFCDC2 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPE9VM3H:BU3ZNKBZ:QITFCDC2